Naciones Unidas A/57/L.22

Asamblea General

Distr. limitada
13 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 22 f) del programa
Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Afganistán, Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, en la que concedió la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica,

Recordando también sus resoluciones anteriores acerca de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, e invitando a los diversos organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales pertinentes a que combinen sus esfuerzos en pro del logro de las metas y los objetivos de la Organización de Cooperación Económica,

Teniendo presente el progreso logrado por la Organización de Cooperación Económica en el lanzamiento y ejecución de diversos proyectos y programas de desarrollo regional durante sus primeros diez años de existencia,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos realizados por la Organización de Cooperación Económica para consolidar sus vínculos con el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en pro del logro de sus objetivos y el fomento de la cooperación internacional para resolver problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios internacionales,

1. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 56/44 de la Asamblea General, de 18 de enero de

02-69236 (S)

2002[1], y expresa su satisfacción por la intensificación de los intercambios mutuamente beneficiosos entre las dos organizaciones;

2. *Observa* el cambio del orden político en Kabul y el fin de la guerra civil en el Afganistán y encomia el compromiso de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica de prestar apoyo financiero y técnico al Gobierno del Afganistán para las labores de reconstrucción, así como para iniciar proyectos en las esferas del transporte, las comunicaciones, el comercio, la gestión, la fiscalización de estupefacientes y el reasentamiento de los refugiados que vuelven a sus hogares;

3. *Observa* con satisfacción la aprobación de la Declaración de Islamabad sobre la cooperación en materia de agricultura entre los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, en ocasión de la primera reunión de Ministros de Agricultura de la Organización de Cooperación Económica celebrada del 23 al 25 de julio en Islamabad, en la cual se sientan las bases para reforzar las iniciativas de seguridad alimentaria de la región, expresa su reconocimiento por la cooperación en curso entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de Cooperación Económica para preparar una estrategia regional de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria para los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, y alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que participe activamente en las actividades de la Organización de Cooperación Económica;

4. *Destaca* la importancia de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica para formular la integración de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en el sistema de comercio multilateral, teniendo presentes las esferas que preocupan a sus Estados miembros, en particular en los campos del comercio, la energía, el transporte, las comunicaciones y la transferencia de tecnología;

5. *Toma nota* de la Declaración de Estambul de 2002, aprobada en la Séptima Reunión en la Cumbre de la Organización de Cooperación Económica, que tuvo lugar después de la 12ª Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Estambul del 11 al 14 de octubre de 2002;

6. *Acoge con satisfacción* la primera reunión del foro empresarial, organizada con la cooperación y la asistencia del Centro de Comercio Internacional, que se celebró en paralelo con la Séptima Reunión en la Cumbre, como nuevo mecanismo para promover el comercio intrarregional;

7. *Toma nota* de la decisión de celebrar en 2002 la segunda reunión ministerial de la Organización de Cooperación Económica sobre la energía y el petróleo, la primera reunión ministerial sobre el medio ambiente y la cuarta reunión ministerial sobre el transporte y las comunicaciones;

8. *Observa con satisfacción* la contínua cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de Cooperación Económica en la ejecución del proyecto de fomento de la capacidad de la secretaría de la Organización de Cooperación Económica;

[1] A/57/119.

9. *Observa también con satisfacción* la creciente cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización Mundial del Comercio, y se complace por la realización en Bishkek en 2002, de un seminario conjunto de la Organización de Cooperación Económica y la Organización Mundial del Comercio sobre cooperación regional;

10. *Observa con agrado* el éxito con que se está ejecutando el proyecto de la Organización de Cooperación Económica y el Centro de Comercio Internacional para ampliar el comercio intrarregional;

11. *Acoge con agrado* la creciente cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y las instituciones financieras internacionales pertinentes en lo relativo a su asistencia financiera en los sectores del transporte, la energía, la agricultura y la privatización, especialmente la que presta el Banco Islámico de Desarrollo en los proyectos conjuntos de la Organización de Cooperación Económica, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para iniciar operaciones de transporte multimodal y el proyecto de la Organización de Cooperación Económica relativo a la interconexión y el funcionamiento paralelo de las redes de energía eléctrica de la región;

12. *Acoge también con agrado* los esfuerzos que realizan los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica para iniciar el tráfico internacional de pasajeros por ferrocarril y un tren de contenedores en la ruta Almaty-Tashkent-Teherán-Estambul de la línea principal del ferrocarril transasiático, que contribuirá de manera importante a restaurar algunas arterias de la Gran Ruta de la Seda;

13. *Observa con preocupación* el creciente problema de la producción, el tránsito y el uso indebido de estupefacientes y sus efectos perjudiciales en la región de la Organización de Cooperación Económica, observa con reconocimiento la iniciación de la etapa D del proyecto conjunto de la Organización de Cooperación Económica y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas relativo al fortalecimiento de la Dependencia de Coordinación de la Fiscalización de Drogas de la secretaría de la Organización de Cooperación Económica, y exhorta a las demás organizaciones internacionales y regionales a que presten asistencia, según proceda, a la Organización de Cooperación Económica en sus actividades de lucha contra la amenaza de las drogas en la región;

14. *Observa con satisfacción* la ampliación de los vínculos culturales auspiciada en la región por el Instituto Cultural de la Organización de Cooperación Económica y apoya sus actividades de promoción del rico patrimonio cultural y literario de la región mediante proyectos y programas adecuados, con la posible ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras entidades regionales e internacionales pertinentes;

15. *Observa también con satisfacción* las iniciativas de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en el ámbito de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de la región, incluso el establecimiento de la Fundación Científica de la Organización de Cooperación Económica;

16. *Reconoce* la importancia de las cuestiones ambientales, como la contaminación del aire y el agua, en la región de la Organización de Cooperación Económica, celebra las iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio

y Desarrollo de celebrar un cursillo sobre el comercio y el medio ambiente para los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, como parte de su proyecto conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de un grupo de trabajo para el fomento de la capacidad;

17. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, a sus órganos competentes y a la comunidad internacional a que sigan prestando, cuando proceda, ayuda técnica a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica y a su secretaría para fortalecer sus sistemas de alerta temprana, su preparación y su capacidad de respuesta oportuna y de rehabilitación con miras a reducir las pérdidas de vidas humanas y mitigar los efectos socioeconómicos de los desastres naturales, incluidos los terremotos, las hambrunas y las inundaciones;

18. *Expresa su reconocimiento* por las iniciativas de la Organización de Cooperación Económica para ejecutar los programas de las Naciones Unidas destinados al desarrollo de los servicios de transporte en tránsito en los países sin litoral de la región;

19. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.